

## CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

### **AGENDA**

- 1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 3. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS
- 4. APROBACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL.
- APROBACIÓN DE REFORMAS AL MANUAL DE DESCRIPTORES Y PERFILES DE CARGO DEL FOSALUD
- 6. ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONAL.
- 7. APROBACION DE PRESUPUESTO 2020 AJUSTADO A TECHO PRESUPUESTARIO
- 8. SOLICITUD DE APROBACION DE BONIFICACION AL PERSONAL.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el guórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:



- Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.
- Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
- 3. Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- 4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

## II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número cuatro para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

# 3. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZAS.

## 3.1 Creación de plaza de Colaborador de Auditoria Interna

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano y la Dirección Ejecutiva, para un puesto de Asistente de Auditoria Interna, con el objeto de descentralizar la carga laboral que se posee actualmente en la Unidad de Auditoria Interna, esto contribuirá para que el trabajo se realice de forma más eficiente.

A continuación, se presenta la propuesta de creación de plaza, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Colaborador de Auditoria Interna	1	Contrato	\$1,500.00	Para Unidad de Auditoria Interna, Sede Central FOSALUD

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2020, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.



Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone se disponga de una de las dos plazas de Auditor Interno que actualmente se encuentran disponibles bajo la figura de Ley de Salario y se suprima la plaza de Jefe de Relaciones laborales con que cuenta FOSALUD por Contrato Individual de trabajo con la finalidad de redistribuir el salario presupuestado para dicha plaza para poder completar el salario nominal propuesto:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Asistente de Auditoria Interno	1	Ley de Salario	\$1078.35
2	Jefe de Relaciones Laborales \$2,027.00	1	Contrato	\$527.00
Tota	ıl plazas a suprimir	2	Section of the second	\$1,605.35

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, se aprueba la creación de la plaza de Colaborador de Auditoria Interna.

# 3.2 Creación de plaza de Colaborador Administrativo I

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano y la Dirección Ejecutiva, para un puesto de Colaborador Administrativo UACI, con el objeto de descentralizar la carga laboral que se posee actualmente en la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones, esto contribuirá para que el trabajo se realice de forma más eficiente y oportuna.

A continuación, se presenta la propuesta de creación de plaza, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	HVIIIIII	Características
1	Colaborador Administrativo I	1	Contrato	\$1,500.00	Para UACI, Sede Central FOSALUD

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2020, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.



Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone se disponga de una de las dos plazas de Auditor Interno que actualmente se encuentran disponibles bajo la figura de Ley de Salario y se suprima la plaza de Jefe de Relaciones laborales con que cuenta FOSALUD por Contrato Individual de trabajo con la finalidad de redistribuir el salario presupuestado para dicha plaza para poder completar el salario nominal propuesto:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Jefe de Relaciones Laborales \$2,027	1	Contrato	\$1,500.00
Tota	al plazas a suprimir	1		\$1,500.00

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprueban la creación de la plaza de Colaborador Administrativo UACI.

## 3.3 Creación de plaza de Asistente Administrativo.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano y Unidad de Contrataciones y Adquisiciones, para un puesto de Colaborador Administrativo, con el objeto de descentralizar la carga laboral que se posee actualmente la Unidad, esto contribuirá para que el trabajo se realice de forma más eficiente.

A continuación, se presenta la propuesta de creación de plaza, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Asistente Administrativo	1	Contrato	\$800.00	Para UACI, Sede del FOSALUD.

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2020, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.



Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone suprimir las siguientes plazas con que cuenta FOSALUD por Contrato Individual de Trabajo, las cuales no han sido utilizadas durante el año 2019, ni se prevé que se requiera en los próximos años:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Medico Consulta General (6 horas diarias)	1	Ley de Salario	\$805.18
Tota	al plazas a suprimir	1		\$805.18

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprueban la creación de la plaza de Asistente Administrativo de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

# 3.4 Creación de plaza de Asistente.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano y Unidad Jurídica, para un puesto de Asistente, con el objeto de descentralizar la carga laboral administrativa que se posee actualmente la Unidad.

A continuación, se presenta la propuesta de creación de plaza, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Asistente	1	Contrato		Para Unidad Jurídica. Sede del FOSALUD.

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2020, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone suprimir las siguientes plazas con que cuenta FOSALUD por Contrato Individual de Trabajo, las cuales no han sido utilizadas durante el año 2019, ni se prevé que se requiera en los próximos años:



No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	
1	Odontólogo (5HD)	1	Contrato	\$678.98	
2	Medico II	1	Ley de Salario	\$430.10	
Tota	al plazas a suprimir	2		\$1,109.08	

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, aprueban la creación de la plaza de Asistente de Unidad de Jurídica a partir del mes de septiembre.

## 4. APROBACION Y CONTRATACION DE PERSONAL.

## 4.1 Contratación del Auditor Interno

La Directora Ejecutiva, expresa al honorable Consejo Directivo asistentes, que por el planteamiento antes mencionado, por ser necesario el nombramiento de dicho cargo y con la finalidad de que haya una coordinación adecuadas con las áreas que convergen dentro de esa Unidad, por ello se ha realizado una serie de entrevistas para contratar a la persona idónea para el cargo, siendo seleccionada la Licenciada Patricia Elizabeth Rivera de Murga, quien posee una Licenciatura en Contaduría Pública; otros estudios tales como: Sistema de Control Interno con base COSO, Gestión Pública con base a indicadores, Proceso de Auditoria Impartido por la Corte de Cuentas de la Republica, Redacción de Hallazgos de Auditoria impartido por la Corte de Cuentas de la Republica, Muestreo Estadístico aplicado a la Auditoria impartido por AUGES, Curso de Contabilidad Gubernamental impartido por Ministerio de Hacienda, entre otros. También cuenta con experiencia laboral en Auditoria como Auditora realizando las funciones de Planeación, Ejecución y Elaboración de informes de Auditoria, Arqueos a Cajas Colectivas, Arqueos de Caja Chica y diversas actividades relacionadas con labores de auditoria.

Por lo antes descrito la Dra. Larreinaga manifiesta al Pleno que de las ternas presentadas y de las entrevistas realizadas, la licenciada Patricia Elizabeth Rivera de Murga cumple con los requisitos requeridos para ocupar el puesto; que, de no existir inconveniente, se le autorice por parte de este Consejo la contratación de la Licda. Rivera de Murga, como Auditor Interno del FOSALUD, a efecto de que quede nombrado a partir de esta fecha para ocupar el referido cargo.

El Consejo Directivo de FOSALUD luego de estudiar la experiencia y el nivel de formación profesional, aprueba la contratación de la Licenciada Patricia Elizabeth Rivera de Murga, como Auditora Interna del FOSALUD, para ocupar el referido cargo a partir del veintisiete de agosto.



## 4.2 Contratación del Jefe de UACI

La Directora Ejecutiva, expresa al honorable Consejo Directivo asistentes, que, por el planteamiento antes mencionado, por ser necesario el nombramiento de dicho cargo y con la finalidad de que haya una coordinación adecuadas con las áreas que convergen dentro de esa Unidad, por ello se ha realizado una serie de entrevistas para contratar a la persona idónea para el cargo, siendo seleccionado como Jefe de UACI a la Licenciada Beatriz Valle, quien posee una Licenciatura de Empresas. Asimismo, posee experiencias en cargos de afines a la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones, tales como Especialista en compras, analista de compras, Asistente UACI y Colaboradora.

Por lo antes descrito la Dra. Larreinaga manifiesta al Pleno que de las ternas presentadas y de las entrevistas realizadas, la Licenciada Beatriz Valle cumple con los requisitos requeridos para ocupar el puesto; que, de no existir inconveniente, se le autorice por parte de este Consejo la contratación de la Lcda. Beatriz Valle para ocupar el puesto de Jefe de UACI.

Por decisión unánime los miembros del Consejo Directivo asistentes, después de analizar la experiencia y la formación académica, acuerdan que la Directora Ejecutiva contrate al Licda. Beatriz Valle, como Jefe UACI Humano del FOSALUD, para ocupar el referido cargo a partir del seis de septiembre de dos mil diecinueve.

# 5. APROBACIÓN DE REFORMAS AL MANUAL DE DESCRIPTORES Y PERFILES DE CARGO DEL FOSALUD.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, que ha recibido de parte de la Gerencia del Talento Humano, la propuesta de reforma del "Manual de Descriptores y Perfiles de Cargo" considerando que dicho Manual está vigente desde el año 2011, se evaluó la necesidad de reformar el presente documento para lograr una congruencia entre los requerimientos y funciones del personal con el actual quehacer institucional.

Este instrumento sirve como herramienta técnica de obligatoria aplicación a todas las Unidades Organizativas del FOSALUD. Es la base de la labor administrativa de los procesos de gestión de trabajo: reclutamiento, selección, contratación e inducción; desarrollo de competencias, compensación y evaluación del desempeño.



La actualización estuvo a cargo de un equipo técnico integrado por representantes de diferentes unidades administrativas, quienes a partir de un proceso participativo del personal de los puestos a describir y las jefaturas correspondientes, ha realizado el levantamiento del descriptor y perfiles de cada uno de éstos.

Dentro de las innovaciones más evidentes de esta herramienta técnica, se encuentra su estructuración a partir de la elaboración de un Inventario Organizacional debidamente codificado de los puestos funcionales; el registro de cada descriptor dentro del sistema de Administración de Puestos de Trabajo (SAPT), como parte del proceso de profesionalización de la función pública, mediante la implementación del Sistema de Clasificación de Puestos en el Órgano Ejecutivo.

Contar con la reforma del referido manual es fundamental para lograr los siguientes objetivos:

- a) Clasificar la estructura de puestos existentes y las relaciones de mando dentro de la institución, lo cual es fundamental para lograr una comprensión rápida del alcance funcional de la organización.
- b) Definir el alcance y responsabilidades de cada puesto de trabajo de manera ordenada y estructurada como base para fortalecer los procesos de inducción de personal.
- c) Aportar la información necesaria para el éxito en procesos de selección y contratación, capacitación, evaluación del desempeño y administración de salarios.

En términos generales, el Manual de Descripciones de Puestos es el punto de partida exigido para lograr una gestión efectiva y exitosa del Talento Humano, siendo este un documento fundamental para lograr los objetivos institucionales.

A continuación, la Directora Ejecutiva expone un resumen de la estructura del documento citado.

- I. Introducción
- II. Propósito del Manual
- III. Alcance del Manual
- IV. Responsabilidad Administrativa
- V. Estructura Organizativa
- VI. Estructura del Puesto
  - ✓ Titulo de Puesto
  - ✓ Misión
  - ✓ Supervisión Inmediata
  - ✓ Funciones Básicas



- Contexto del puesto
- Resultados principales
- Marco de referencia para la actuación
- ✓ Perfil de Contratación
  - Formación básica
  - Conocimientos específicos
  - Experiencia Previa
  - Otros aspectos
- VII. Procesos de Mantenimiento de las descripciones del puesto
- VIII. Actualización periódica del Manual de Descriptores y Perfiles de Puesto
  - IX. Clasificación del Puesto

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se somete a revisión y verificación de la Dra. Elena Villalobos la propuesta de reformas al Manual de Descriptores y Perfiles de cargo de FOSALUD. Pendiente su aprobación en el próximo Consejo Directivo.

# 6. ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONAL.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros asistentes del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación Licitación Pública No. LP 13/2019, denominada "ADQUISICION DE EQUIPO MÉDICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2019", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: OFERTA No. 1 DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., OFERTA No. 2 S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 3 JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 4 EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., OFERTA No. 5 ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 6 DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., OFERTA No. 7 RAF, S.A. DE C.V., OFERTA No. 8 FALMAR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 9 EQUIMSA, S.A. DE C.V., OFERTA No. 10 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 11 HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 12 PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 14 INGENIERIA



Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., OFERTA No. 15 MINDISAL, S.A. DE C.V., Obteniéndose el resultado siguiente:

I. Evaluación de la Capacidad Legal. En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ No Cumple. Verificamos la información, de las ofertas recibidas, encontrando que algunos de los documentos de presentación legal, financiera y técnica no fueron entregados de conformidad a lo requerido se procedió hacer prevenciones a las quince empresas oferentes el pasado diez de julio del corriente año, para que subsanen los documentos legales, financieros, técnicos y aclarar la información técnica de las ofertas presentadas en tres días hábiles posteriores a la notificación de las prevenciones así, a la OFERTA No. 1, DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., OFERTA No. 2 S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No 3 JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 4 EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., OFERTA No. 5 ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 6 DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., OFERTA No. 7 RAF, S.A. DE C.V., OFERTA No. 8 FALMAR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 9 EQUIMSA, S.A. DE C.V., OFERTA No. 10 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 11 HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.; OFERTA No. 12 PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; OFERTA No. 13 PARAMEDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. : OFERTA No. 14 INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.; OFERTA No. 15 MINDISAL, S.A. DE C.V., de las cuales, once empresas presentaron las subsanaciones de la documentación legal, financiera en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención OFERTA No. 1 DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., OFERTA No. 2 S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 3 JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 4 EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., OFERTA No. 5 ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 7 RAF, S.A. DE C.V., OFERTA No. 9 EQUIMSA, S.A. DE C.V., OFERTA No. 10 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 11 HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., OFERTA No. 12 PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 14 INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.; por consiguiente son consideradas ELEGIBLES para continuar en el proceso evaluativo, LA OFERTA No. 6 DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. presentó las subsanaciones de manera extemporánea respecto de la información técnica situación que se considerara en la fase de evaluación respectiva, respecto de la Matricula de comercio prevenida se constata que es vigente a la fecha de presentación de la oferta, por lo que es considerada ELEGIBLE para continuar en el proceso evaluativo. Respecto de la documentación y de las aclaraciones de la



información técnica requerida y presentada por las empresas oferentes, estas serán consideradas en la fase evaluativa correspondiente. Respecto a la documentación legal dos empresas entregaron las subsanaciones de manera Extemporánea y una empresa la documentación legal que fue presentada no reunía las formalidades requeridas; de cuerdo al siguiente detalle: LA OFERTA No. 8 FALMAR, S.A. DE C.V. no cumple, ya que se le previno los estados financieros de 2018, porque no presentaron el balance y estado de resultados 2018, se previno en fecha 10 de julio de 2019 otorgándosele un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la prevención, debiendo hacerse la subsanación a más tardar el pasado 15 de julio de 2019, pero presentó las subsanaciones el pasado 16 de julio de 2019, y de acuerdo a la sección V EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, NUMERAL 3. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, párrafo segundo, la documentación presentada no es considerada en el proceso y en consecuencia es considerada NO ELEGIBLE por no presentar los estados financieros de 2018 de acuerdo a lo requerido en las bases. LA OFERTA No. 13 PARAMEDICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. no cumple se le previno los estados financieros de 2018, y al presentar la documentación correspondiente al balance general y el estado de resultados no cuenta con el sello de presentación en el centro nacional de registro, y con la información del dictamen del auditor externo, que si lo posee. no es posible validar la información del balance y del estado de resultados, en consecuencia a juicio de la CEO los estados financieros presentados no reúnen las formalidades requeridas por lo que es considerada NO ELEGIBLE por no presentar los estados financieros 2018 conforme a las formalidades requeridas en las bases de licitación. LA OFERTA No. 15 MINDISAL, S.A. DE C.V., no cumple, se le previno la nómina de accionistas va que no la presentó en la oferta y los estados financieros de 2018 por que presentaron del dos mil diecisiete, en fecha 10 de julio de 2019 otorgándosele un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la prevención, debiendo hacerse la subsanación a más tardar el pasado 15 de julio de 2019, pero presentó las subsanaciones el pasado 16 de julio de 2019, y de acuerdo a la sección V EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, NUMERAL 3. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, párrafo segundo, la documentación presentada no es considerada en el proceso en consecuencia es considerada NO ELEGIBLE por no presentar la nómina de accionistas y los estados financieros de 2018.

II. Evaluación de la Capacidad Financiera. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Ofertante, revisando los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que de las doce ofertas solo once alcanzaron el porcentaje suficiente para esta evaluación 75% por lo



que obtiene así la calificación de ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación, no así LA OFERTA No. 3 JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que alcanzó un porcentaje del 50%, y por consiguiente es considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso evaluativo.

- III. Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia: Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia. asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 65% para los criterios técnicos los cuales son de cumplimiento total, y en los criterios de experiencia 15% de los cuales deberá alcanzar el mínimo 10%, en total en la evaluación de criterios técnicos y experiencia deberá obtener 75% como mínimo para que sea considerada la propuesta económica: de no alcanzarlo no continua en el proceso evaluativo. Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó las especificaciones técnicas ofertadas. la presentación y cumplimiento de las condiciones generales y específicas, plazo, condiciones y lugar de entrega establecido, así como la experiencia con el FOSALUD, dando como resultado que las once ofertas consideradas en esta fase algunas obtuvieron el porcentaje suficiente en algunos de los items ofertados, por lo que son consideradas ELEGIBLES y en consecuencia serán considerados su precio en la fase económica, y en aquellos ítems que no los alcanzaron el porcentale suficiente son consideradas NO ELEGIBLES y en consecuencia no continua el proceso evaluativo. LA OFERTA No. 6 DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. entrego las subsanaciones de manera Extemporánea respecto de la documentación técnica por lo cual dicha información no fue considerada en el proceso evaluativo, el detalle puede observarse en los Cuadros de Evaluación respectivos.
- IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica, para cada ítem; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizo la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario por la cantidad de insumos requeridos en cada ítems, de dichas operaciones se identificó que no habían errores aritméticos o de cálculo en la oferta. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado en cada ítem dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado por ítems. La evaluación se puede



observar en el cuadro D), en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas elegibles.

- V. Evaluación de Calidad y Precio. En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el Ítem ofertado es la propuesta a recomendar.
- VI. Por lo antes expuesto, está Comisión de Evaluación de Ofertas, al Consejo Directivo de FOSALUD RECOMIENDA: Adjudicar de manera Parcial la Licitación Pública No. 13/2019 denominada, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2019", por un monto de TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$312,196.00) YA CON IVA INCLUIDO Y DECLARAR DESIERTOS LOS ITEMS No. 3, 5, 6, 9, 10 y 11, de acuerdo al siguiente detalle:

item.	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DE LOS BIENES RECOMENDADOS	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDID Ä	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	62704490	SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO  •Con estructura cromada. •Plegable. •Ruedas delanteras de 8 pulgadas de diámetro aproximadamente. •Ruedas traseras sólidas de Aproximadamente 24 pulgadas de diámetro. •Rueda trasera con aro impulsador. •Con frenos en cada una de las ruedas traseras. •Asiento y respaldo tapizado fabricado en material lavable. •Con apoya brazos fijos y acolchonados. •Con apoya pies fabricados en metal.  Modelo: AG908EE-46 Marca: ACHIEVEMED Origen: CHINA Garantia de: 12 Meses por Defectos de Fabrica Tiempo de Entrega: 60 días Calendario	OFERTA No. 10 INFRA DE EL SALVADOR	166	C/U	\$105.00	\$ 17,430.00



İTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DE LOS BIENES RECOMENDADOS	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDID A	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/IVA INCLUIDO
2	60302075	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO. Báscula de pedestal. Con plataforma sólida de metal. Con capacidad de 390 libras. Con tallímetro 2.13 metros. Las graduaciones de las escalas son en libras y kilogramos para el peso. La graduación de la talla está en centímetros y pulgadas. La resolución para el peso es de 100 gramos (4 onzas), aproximadamente y de 1 centímetro para la talla. Elaborada en metal. Sin bordes filosos. De fácil transporte. Pintada en polvo electrostática Con sistema de contrapesos. Con fácil sistema de calibración pesas y ajuste con un tortillo.  Modelo: 402KL Marca: Health o meter Origen: USA/CHINA Garantía de: 12 Meses por Defectos de Fabrica Tiempo de Entrega: 60 dias Calendario	OFERTA No. 10 INFRA DE EL SALVADOR	46	C/U	\$ 203.00	\$ 9,338.00
3	60303380	ESTERILIZADOR ELECTRICO DE GABINETE		DECL	ARAR DE	SIERTO	
4	60302290	ELECTROCARDIOGRAFO DE TRES CANALES. Equipo Portátil. Compacto. Batería Recargable incorporada para respaldo de al menos 30 minutos. Voltaje entre 110-120 voltios de corriente alterna a 60 hertz. Formato de impresión: 3 canales, Modo de operación manual y automático. Selección de velocidad: 5, 10, 25 y 50 milímetros por segundo. Filtros interferenciales: red y musculares como mínimo. Verificación de contacto de electrodos. Adquisición simultánea de 12 derivaciones. Resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección usados en hospitales (limpiadores neutros y alcohol no mayor al 75%). Accesorios: un (01) carro de fábrica para transportar el equipo. Un (01) cable para 12 derivaciones (10 hilos). Un (01) juego	OFERTA No. 14 INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	44	СЛ	\$915.00	\$40,260.00



ÎTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DE LOS BIENES RECOMENDADOS	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDID A	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO POTAL C/IVA INCLUIDO
		completo de electrodos para extremidades, los cuales serán reutilizables.  Marca: CONTEC Modelo: ECG 300G Origen: CHINA Vencimiento: N/A Vigencia oferta: 120 días Garantía contra Desperfectos de Fábrica: 24 Meses					
5	60302550 60302500	NEBULIZADOR. MARTILLO DE REFLEJOS	The second second		RAR DE RAR DE		
7	60302630	OTO-OFTALMOSCOPIO PORTATIL, COMPLETO. Portátil. Con iluminación de 2.5 V. Cierre de rosca. Cabezales intercambiables. Otoscopio: De fibra óptica. Con lupa con aumento dentro del rango de 2.0 a 2.5 veces. •Oftalmoscopio: Con lentes de corrección de hasta +20 y 0 hasta -20 dioptrías. Aperturas de círculo grande y pequeño. Con cinco espéculos reutilizables de 2.5 y 4.0 mm. Con estuche con cierre para guardarlo. Con 2 pares de baterías recargables incluidas.  12 Meses de Garantía. Modelo: 511 ONS Marca: ADC Origen: CHINA/USA/TAIWAN/OTROS Garantía de: 12 Meses por Defectos de Fabrica Tiempo de Entrega: 60 días Calendario	OFERTA No. 10 INFRA DE EL SALVADOR	700	СЛ	\$242.18	\$169,526.00
8	60302712	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. Oxímetro Personal para Adulto. Para colocar directamente en el dedo. Sensor de dedo compacto, funcionamiento a baterias, no utiliza cable. Pantalla led, digital. Para medir spo2 y frecuencia cardíaca. Operación simple con un solo	OFERTA No. 14 INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	780	C/U	\$36.40	\$28,392.00



ÎTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DE LOS BIENES RECOMENDADOS	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	DE MEDID A	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
		botón. Indicador de energía baja. Función de apagado automático. Equipo funciona con baterías AAA, recargables. Se hará entrega de 4 baterías. Con estuche para guardarlo.  Marca: CHOICEMMED  Modelo: MD300C11  Origen: CHINA  Vencimiento: N/A  Vigencia oferta: 120 días  Garantía contra desperfectos de fábrica: 12 Meses					
9	60302375	LAMPARA DE MANO PARA EXAMEN		DECLA	RAR DE	SIERTO	
10	60302870	TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO CON BRAZALETES.		DECLA	RARDE	SIERTO	
11	60302927	TERMOMETRO LASER		DECLA	RAR DE	SIERTO	
12	81001244	MALETIN PARA TRASLADO DE EQUIPO MEDICO Fabricado en material durable (Nylon) Con cremallera para cierre del mismo. Con dos compartimientos en el interior. Con cintas elásticas portaherramientas. Con correa ajustable para colgar al hombro. Medidas 17" x 8 " x 8".  Marca: PREISA Modelo: EMER-4 Origen: EL SALVADOR Garantía: 12 Meses por Desperfectos de Fabrica Tiempo de Entrega: 60 DÍAS Calendario Posteriores a la Distribución del Contrato.	OFERTA No. 5 ELETROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	1350	C/U	\$35.00	\$47,250.00
	1	MONTO TOTAL A R	ECOMENDAR	L	1,	1,	\$312,196.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la compra de insumos médicos y también que en los casos de los Ítems declarados desiertos se recomienda que la compra se haga por medio de BOLPROS de la misma forma en que viene trabajando el MINSAL y otras carteras de Estado con dicho proveedor.



# 7. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2020 AJUSTADO A TECHO PRESUPUESTARIO.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 que conforme al techo presupuestario asignado al FOSALUD Fondos GOES de parte del Ministerio de Hacienda para dicho ejercicio fiscal conforme a Oficio No. DGP-DDSOC-076/2019 de fecha 1 de agosto de 2019, es de \$ 46,206,785.00, lo que ha implicado el reajuste de la propuesta inicial elaborada por la institución, considerando la adición de \$510,000.00 de Recursos Propios, ascendiendo la propuesta total a \$46,716,785.00 quedando esta de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
	Fondo General		
51	Remuneraciones	\$	70%
		32,954,950.00	
54	Adquisición de Bienes y Servicios	11,128,670.00	24%
55	Gastos Financieros	698,000.00	2%
61	Inversión en Activos Fijos	1,425,165.00	3%
	Subtotal Fondo General	\$	
		46,206,785.00	
	Recursos Propios		
54	Adquisición Bienes y Servicios	\$	
		481,500.00	1%
55	Gastos Financieros y Otros	28,500.00	
	Subtotal Recursos Propios	\$	
		510,000.00	
TOTAL	GENERAL	\$	100%
44 - 4 15		46,716,785.00	

Manifiesta la Directora Ejecutiva que ha consideración de lo anterior y a efecto de formalizar dicha propuesta ante el Ministerio de Hacienda, se solicita de parte del Consejo Directivo en pleno, la aprobación del Presupuesto 2020 conforme al techo presupuestario asignado por dicho Ramo, a fin de poder certificar el presente punto, y que dicha certificación sea remitida a la Dirección General del Presupuesto (DGP)



del Ministerio de Hacienda para agregarla al estudio que actualmente dicha entidad está realizando.

Finalmente, la Dra. Larreinaga agrega, que, si bien el techo presupuestario del año 2020 ha variado respecto al 2019 en los Fondos GOES en \$903,496.00, esto servirá para complementar los procesos de apertura de los nuevos servicios y para desarrollar las nuevas inversiones tales como la creación de una Base de Operaciones del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en la ciudad de San Miguel, la apertura de un Centro de Atención de Emergencias (CAE) en el puerto de La Libertad, de 2 Hogares de Espera Materna (HEM) y una Clínica de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA), a fin de garantizar la mejora en los servicios de cara a la población.

Por todo lo anterior la Directora Ejecutiva solicita se apruebe la distribución presupuestaria presentada para el año 2020, para que dicha aprobación se certifique y pueda ser enviada al Ministerio de Hacienda, a fin de darle legalidad al proceso de presupuestación para dicho ejercicio fiscal.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el presupuesto 2020.

# 8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPLEMENTO SALARIAL AL PERSONAL

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que, de parte de la Gerencia Financiera, se ha retomado el tema del complemento salarial adicional debido a que el FOSALUD no cuenta con incentivos salariales que permitan retribuir el esfuerzo del personal al brindar sus servicios a la población el horarios y fechas que opera la Institución, que además desde el año 2006 por la naturaleza de la Institución, autónoma; no era conveniente acumular el pasivo laboral por lo que se procedió desde dicho año a indemnizar al personal anualmente; que en el año 2015 se inició el proceso de trasladar a la mayor parte del personal a la modalidad de Ley de Salario dándole cumplimiento a partir del año 2016, afectando legalmente la continuidad de esta prestación adicional y finalmente bajo la facultad que por ley le corresponde a este Consejo Directivo de aprobar la política salarial de FOSALUD según el artículo 9 literal n) del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud FOSALUD la Directora Ejecutiva propone al consejo una serie de alternativas elaboradas por la Gerencia Financiera para darle continuidad a dicha prestación en el ejercicio fiscal 2019 y proponerlo en el ejercicio fiscal 2020.



La Directora Ejecutiva con respecto a la solicitud de aprobación de una Bonificación para los empleados del Fondo equivalente a un salario mensual para todo el personal, tiene a bien ampliar el contexto que origina dicha solicitud:

Manifiesta que el origen del planteamiento se origina a finales del 2006, casi 2 años después de la creación del Fondo, que el sr. Director Ejecutivo de ese período (2005 a 2009) planteo al Consejo Directivo la posibilidad de proporcionar un incentivo económico a los empleados, dado los buenos resultados obtenidos por proporcionar servicios de salud a la población en horarios no tradicionales, y con calidad en los servicios prestados por nuestro personal, en esa oportunidad el Consejo Directivo no estuvo de acuerdo dado lo limitado de nuestro presupuesto que contaba con \$20.0 millones, pero que no obstante dado que nuestro personal en su mayoría estaba con el régimen salarial de Sistema de Contratos, se aprobó el pagar a partir del 2007 el Pasivo Laboral a todos los empleados, dado que la relación laboral mediante el contrato finalizaba cada fin de año.

Continua mencionando que durante el ejercicio 2015, el Sindicato de trabajadores negocio con la administración de la Directora Ejecutiva la Lic. Villalta, el pasar a la mayoría del personal operativo y administrativo a la Ley de Salarios, buscando protección y estabilidad laboral, pasando a dicho régimen a todo el personal en horario FOSALUD, con una serie de excepciones, dicho personal perdió el derecho de recibir en concepto de indemnización el pago del Pasivo Laboral, en los ejercicio 2016 y 2017, y fue en el 2018 que producto de negociaciones entre el Sindicado de Trabajadores y las autoridades, que se aprobó al cancelar nuevamente el Pasivo Laboral al personal que pasó a Ley de Salarios. El origen del planteamiento se origina desde el 2006, casi 2 años después

Con vista de los anterior, se propone que el cancelar Indemnización a personal permanente de Ley de Salarios no es una figura usual entre las instituciones del sector público, se plantea nuevamente al Consejo Directivo la necesidad que se ratifique bajo que figura se puede proporcionar un estímulo a los empleados, dado que existe anualmente una brecha salarial entre nuestro personal y el personal con similares responsabilidad en el Ministerio de Salud y en el ISSS, por tal motivo la Directora Ejecutiva presenta varias alternativas para que el Consejo pueda aprobar dicho beneficio para el personal.

## 1) Las Alternativas son las siguientes:



a) Con base al Art. 9 Literal n) del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del FOSALUD, en el cual menciona que son Atribuciones del Consejo "Aprobar la política salarial de FOSALUD y su correspondiente régimen laboral, por lo tanto, el Consejo Directivo podría aprobar el otorgar una Bonificación al personal equivalente a un salario mensual, el cual podría otorgarse a mediado del ejercicio o cuando se estime conveniente.

Existen los recursos en presupuesto para garantizar la cobertura financiera a dicha erogación, dado que ya no se aplicaría el pago del Pasivo Laboral, y solo se cancelaría indemnizaciones por retiros voluntarios o por aquel personal que se suprima la plaza como lo establece la Ley de Servicio Civil.

b) Se plantea cancelar en concepto de Complemento Salarial a todos los empleados, bajo el régimen de Ley de Salarios y Contratos, con un monto estimado de \$1,872,350.00, recursos que serían cubiertos mediante la generación de economías en bienes y servicios (equivalente a \$930,427.00) con los que se completara la cantidad total de dicho pago, ya que existen saldos disponibles en remuneraciones al mes de julio del presente año por valor de \$941,923.00, producto de las economías en plazas vacantes.

El cifrado presupuestario para cancelar el pasivo laboral en el 2019 es:

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se encuentra en revisión además se solicitó que se enviara propuesta a hacienda para que ellos den una respuesta por escrito además de cambiar el nombre por Beneficios Adicionales.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el catorce de agosto de dos mil diecinueve, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek Ministra de Salud y Presidenta del Consejo Directivo.

Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez Propietaria Ministerio de Hacienda

Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín Suplente ISSS

Dr. Jose Berijaynin Tuiz Rodas

Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa Secretaria de Consejo Directivo